



**CIRCULAR  
DRH/ACGA/lrfg/035-2025**

A: Personal de INAP

DE:

  
Ing. Harry Efraín  
Ochoaeta Galindo  
Director Administrativo



  
M.A. Ana Cristina  
Quij Alonzo  
Directora de Recursos Humanos



ASUNTO: Prohibición de fumar dentro de las instalaciones de INAP

FECHA: 29 de julio de 2025

---

Reciban un cordial saludo, tomando en cuenta la Ley de creación de los ambientes libres de humo de tabaco, según el Decreto 74-2008, en donde prohíbe fumar en lugares públicos cerrados, lugares de trabajo y transporte público y conscientes de proteger la salud de los trabajadores de INAP; por este medio se informa a todo el personal de INAP lo siguiente:

Se prohíbe fumar o mantener encendidos cualquier tipo de productos de tabaco (cigarros, puros, cigarrillos electrónicos etc.) dentro de las instalaciones del edificio, incluyendo servicios sanitarios, jardines, pérgola, patios, cafetería, rampas, sótanos y vestíbulo de ingreso, entre otras áreas.

Se aplicarán las medidas disciplinarias respectivas al personal que incumpla lo indicado en la Circular.